



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 28 de junio de 2012

VISTO la Resolución N° 871/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación de la alumna Melina Belén TOSCANO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna no dio cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de junio de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 871/2012 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 871/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y autorizar la inscripción a materias del 5° nivel sin tener aprobada su correspondiente correlativa Investigación Operativa, a la alumna Melina



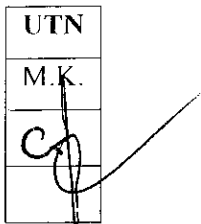
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Belén TOSCANO, Legajo N° 33431, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 887/2012



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior